

20 FEB 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 17 del 12/02/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **GRACIELA FURET OCAÑA** apoyará las labores en terreno del Departamento de Deportes, por lo que se autoriza la realización de y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2015**, de **lunes a viernes hasta las 21:00 hrs., sábados y domingos desde las 09:00 a las 21:00 hrs;** los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **32 horas al 25%**.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a doña **GRACIELA FURET OCAÑA**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **FEBRERO 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **32 horas al 25%**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LCH/LAG/lac.



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"